

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
(IMPQ0208) PELUQUERÍA (RD 716/2011, de 20 de mayo)

Competencia General: Mejorar la imagen personal del cliente, aplicando protocolos de trabajos técnicos de peluquería para el cuidado y el embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de arreglo y rasurado de la barba y el bigote, en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas

Nivel	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
2	IMP119_2 PELUQUERÍA (RD. 1087/2005, de 16 de septiembre).	UC0347_2	Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos	– 5811.1028 Peluquero-peluquera de señoras – 5811.1019 Peluquero - peluquera de caballeros. – 5811.1037 Peluquero - peluquera unisex. – Comercial de productos de peluquería.
		UC0058_1	Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo	
		UC0348_2	Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello	
		UC0349_2	Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo	
		UC0350_2	Realizar cambios de forma permanente en el cabello	
		UC0351_2	Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote	
		UC0352_2	Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal	

CORRESPONDENCIA CON EL CATÁLOGO MODULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Duraciones

Código	Módulos formativos	Horas	Código	Unidades formativas	Horas	Máx. horas distancia
MF0347_2	Análisis del cuero cabelludo y cabello, protocolos de trabajos técnicos y cuidados capilares estéticos	90			90	50
MF0058_1	Higiene y asepsia aplicadas a peluquería	40			40	10
MF0348_2	Color en peluquería	90			90	30
MF0349_2	Peinados, acabados y recogidos	120	UF0532	Cambios de forma temporal en el cabello	90	20
			UF0533	Aplicación de pelucas, postizos y extensiones	30	10
MF0350_2	Cambios de forma permanente en el cabello	70			70	20
MF0351_2	Corte del cabello y técnicas complementarias	120	UF0534	Corte del cabello	90	40
			UF0535	Cuidados de barba y bigote	30	10
MF0352_2	Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal	60			60	30
MP0115:	Módulo de prácticas profesionales no laborales peluquería	120				
Duración total del certificado de profesionalidad					710	220

CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES				PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES O FORMADORAS		
				Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida	
					Con acreditación	Sin acreditación
MF0347_2	Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes: – Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria – Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 2. – Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional – Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado medio – Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años – Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación			<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Imagen Personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Peluquería de la familia profesional de Imagen personal. 	2 años	4 años
MF0058_1					1 años	3 años
MF0348_2					2 años	4 años
MF0349_2		UF0532			2 años	4 años
		UF0533				
MF0350_2					2 años	4 años
MF0351_2		UF0534			2 años	4 años
		UF0535				
MF0352_2			2 años	4 años		
				Competencia docente de acuerdo con la regulación que se establezca		

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller de peluquería	60	90

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD QUE DEROGA	Peluquero/a (R.D. 332/97 de 7 de marzo)
DETERIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EQUIVALENTES	"Peluquero/a" y "Peluquería"